

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10823 *Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Biotecnología.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Biotecnología («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 28 de marzo de 2011) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y el cambio de formato en la publicación en el «BOE».

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

GRADUADO/A EN BIOTECNOLOGÍA

Universitat de Lleida.
 Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.
 Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Biotecnología por la Universitat de Lleida.
 Rama de conocimiento: Ciencias.
 Curso de implantación: 2009-2010.
 Titulación que extingue: Licenciatura en Biotecnología.

Resumen de créditos por tipología

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	114
Optativas (OP)	48
Prácticas externas (PE)	12
Trabajo fin de Grado (TFG)	6
Créditos totales	240

Estructura del plan de estudios

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Fundamentos químicos para la biotecnología.	16,5	FB	Anual/Semestral.
	12	OB	Anual/Semestral.
Fundamentos matemáticos y físicos para la biotecnología.	21	FB	Anual/Semestral.
Bases biológicas de las aplicaciones biotecnológicas de los organismos vivos.	22,5	FB	Anual/Semestral.
	45	OB	Anual/Semestral.

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Técnicas, procesos y aplicaciones de la biotecnología.	46,5	OB	Anual/Semestral.
Aspectos sociales y económicos de la biotecnología.	10,5	OB	Anual/Semestral.
Optativas.	48	OP	Anual/Semestral.
Prácticas externas.	12	PE	Anual/Semestral.
Trabajo Fin de Grado.	6	TFG	Anual/Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.